

OCIOSIDAD ESPAÑOLA Y SUS REMEDIOS

Notas históricas (1).

SUMARIO: *Se da cuenta de las iniciativas de Fr. Fernando de Talavera, primer Arzobispo de Granada, para evitar en aquella ciudad la ociosidad de los vagabundos.—Singularmente se explica cómo proveyó el Arzobispo al trabajo de los ciegos.*

EL año 1558 publicó el Dr. Pedro de Mercado, médico y filósofo, unos *Dialogos de Philosophia*. En el séptimo trata de la superfluidad que hay en España de letrados, del desprecio de los oficios mecánicos, etc.

“Esto hallo muy de loar, dice Laurencio (uno de los itinerlocutores de los Diálogos), en los nuevamente convertidos de este reino de Granada, que apenas se hallará hombre sin oficio, y los más de ellos saben dos o tres. Yo conozco muchos, dice otro, que de invierno son zapateros o herreros y de verano hortolanos. Y esto creo ser la causa por que esta gente es doméstica y bien acostumbrada.”

¿Cómo se logró esto en España? Véase lo que acerca de ellos nos dice el Arcediano del Alcor, en la *Vida de Fray Fernando de Talavera* (Madrid, Editorial Razón y Fe, 1931), en el párrafo XVI, que pasamos a copiar íntegramente como glosa que estimamos oportuna de las ideas recientemente expuestas en “Fomento Social” en torno al vital problema del trabajo nacional integral.

(1) Con mucho gusto publicamos estas notas de erudición del P. Félix G. Olmedo, S. I., tan congruentes con el anterior editorial de “Fomento Social”, “La mística del trabajo”. Esperamos además que esta aportación no sea la última del erudito Padre, conocedor como pocos de la literatura clásica española y de nuestra Biblioteca Nacional, en orden a ilustrar la historia del trabajo en España, tan incompleta todavía.

"Cómo echaba los vagabundos" (Fray Fernando de Talavera).

"Así como era amigo de los pobres envergonzados, así era enemigo de los ociosos y desvergonzados, que, pudiendo trabajar, andaban por las puertas holgando y comiendo lo que los verdaderos pobres habían de comer. Y no podía sufrir que ninguno anduviese vagabundo por las calles, tanto que tenía señalada una persona de su casa, que anduviese por la cibdad continuamente a mirarlo. Y especialmente tenía pena de ver algunos hombres sanos y recios que, pudiendo ganar de comer hacer algo, lo ganaban sin trabajo a pedirlo. Y por esto proveyó que ninguno éstos, que estuviese sano, anduviese pidiendo por la cibdad, sino que les diesen a todos sus jornales en las obras de las iglesias y en otros edificios reales y particulares que se hacían por la cibdad. Y si alguno, por no trabajar, decía que estaba enfermo, hacía que el médico le viese, y si estaba para hacer algo, haciale trabajar o que se fuese de la cibdad; y si estaba enfermo, rescibíale en el Hospital Real. Y como estuviese muy entero en esto que digo, decía muchas veces que le daba grand pena ver que los ciegos no podían trabajar y que era forzado dexarlos andar pidiendo por las puertas, cuya holgazanería tenía muy aborrescida. Y pensando sobre esto, un domingo dixo, predicando, con tanto placer como si hobiera hallado un tesoro: "Dígoos, en verdad, que estoy el más contento del mundo: que esta noche he pensado en qué se puedan ocupar los ciegos, que no anden por aquí vagabundos, y halló que pueden muy bien sonar los fuelles a los herreros, porque para aquello no son menester ojos, sino manos." Y diciendo esto, proveyó que cualquier ciego que, estando sano de los otros miembros, anduviese pidiendo por las calles, fuese llevado en casa de un herrero o calderero o otro cualquier oficial que tenga fragua, donde trabajase; y el que no quisiese hacerlo, que se fuese de la cibdad so pena de ser azotado. Y así se cumplió; que en muchos días no se vió andar por las puertas demandando. De manera que en tanto aborrescía la ociosidad, que a ningund género de hombres podía sufrir de verlos holgar. Acaescía venir algunos moriscos a negociar con él, y porque mientras les deba audiencia se estaban sentados, segund su costumbre, en el suelo en cuclillas, mandáales dar allí esparto para que hiciesen tomizas y no estuviesen ociosos, y, si no, que se fuesen a sus casas hasta otro día. Lo mesmo se hacía con las mujeres; que las proveía allí de ruecas y lino en que se ocupasen mientras estaban esperando; y lo que hilaban llevánselo a sus casas. Y así también para los clérigos que venían, hacía tener en la sala libros en que leyesen y no perdiesen el tiempo. Y por este mesmo respeto tenía vedado que los curas o clérigos de los lugares de fuera no viniesen a la cibdad, sino con grand necesidad, porque sabía cuán poco ganaban para sus costumbres en andar fuera de sus casas y iglesias. Y no quería que, cuando venían, posasen en mesón ni en casas de seglares, sino que luego derechos se viniesen a su casa,

y él los hacía aposentar y dar lo necesario. Y sin ningund detenimiento eran despachados, y muy reprehendido si después los topaba por las calles. Y también traía grand recaudo que estos clérigos o frailes forasteros no anduviesen por Granada, sin que él supiese quién era cada uno y de dónde, y qué ocupación traía, por evitar la ociosidad y mal exemplo."

Lo que Fray Fernando hacía con los vagabundos pasó luego a las Ordenanzas de la ciudad. Véase la siguiente de 1520.

"Títulos y ordenanzas de los vagabundos que andan en esta cibdad (fol. 309). Que se depute una persona.

Primeramente, porque en esta Cibdad están y andan algunos hombres e moços vagabundos sin tener señores e sin trabajar, e porque destos no se presume sino que harán algo que no deuen, que Granada depute una persona que tenga cargo destos.

Que les den amos.

Item que la Cibdad ha de tener vna persona o dos que tengan cargo de saber los vagabundos e hombres que en la Cibdad huuiere, e a su cargo destos ha de ser de les dar personas con quien biuan e a quien siruan, por manera que no anden perdidos, e si alguno vuiere que no quisiere assentar e hazer lo que deue, que lo hagan saber a la justicia, y executen en él la pena de la ley.

Que los mesoneros no los acojan.

Otrosí mandan e defienden que ningún mesonero ni otra persona sean osados de los tener en sus casas ni acogerlos en ellas a los que de nuevo vinieren, sin licencia e mandado de la justicia, ni les den mantenimiento so la dicha pena, la qual sepan que será executada en ellos, y para que esto venga a noticia de todos, manda que se pregone.

Pregón.

En onze días del mes de Setiembre año de mill e quinientos e veinte años se pregonó todo lo susodicho en la plaça de Biarrambla por hoz de Alonso de Hempudia, pregonero público, en presencia de mucha gente que presente estaua, estando presentes los Señores Alcalde mayor e Juan Álvarez Capata e Lázaro de Peralta Veintiquatros desta cibdad, e de mí Jorge de Baeça, escriuano del Cabildo e ayuntamiento dél."

Por la transcripción, FÉLIX G. OLMEDO, S. I.